CÓDIGO TRIBUTARIO

TRIBUTOS

Son las obligaciones que establece el Estado, cuya prestación en dinero se exige con el propósito de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

IMPUESTOS

Tributo exigido sin contraprestación, cuyo hecho generador está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

TASAS

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado al contribuyente.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Tributo exigido sin contraprestación, cuyo hecho generador está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo.

SUJETO PASIVO

El obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean en calidad de contribuyente o en calidad

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyan el presupuesto de la obligación.

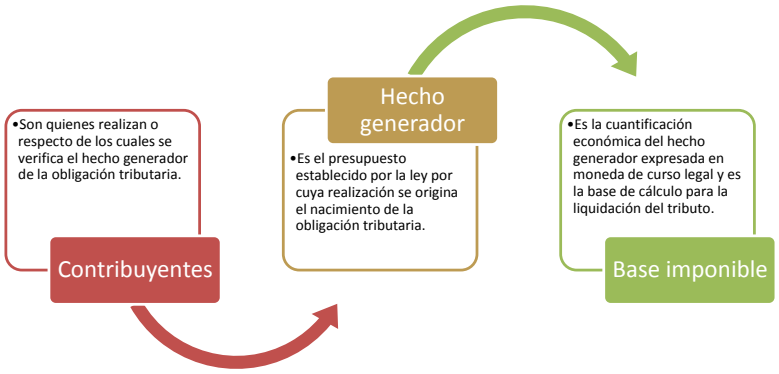

SESPINOZAGT04 / CONTROL DE LECTURA #4

Sofía de Jesús Espinoza Hernández / EH07004